CARTA A UN AMIGO

Sobre las reflexiones publicadas en Madrid en favor del derecho que tiene á la sucesion del trono, la Serenísima Señora Infanta Doña MARIA ISABEL LUISA. « Su cuerpo (el del Rey Don Juan de Aragon) fué sepultado en Poblete, sepultura ordinaria de aquellos reyes. No dejó hijo varon, solamente dos hijas. Nombró en su testamento por heredero de aquella corona á su hermano Don Martin, lo que con gran voluntad aprobó el reino, por no caer en poder de estraños, si admitian las h[illegible]as á la sucesion. » *Mariana*, *Historia de Espana; li*[illegible]*9*, *capitulo 5° al fin.*

Es mucho exigir, amigo mio, que te diga á vuelta de correo, mi modo de pensar sobre el famoso papel *Reflexiones* etc., que con este objeto me envias. Te agradezco el regalo y no la pension; porque, aunque el papel es de poco volúmen, abre campo para contestaciones largas y serias. Ya que esto no sea posible con tanta premura, ahí va lo que sin mas que una lectura rápida del folleto, y lo que venga á la pluma te

ofrece mi franqueza y deseo de complacerte en cuanto quieras.

Es imposible, amigo mio, que conociendo como lo conoces el autor del papel, y oyendo á los que en cafés y otros sitios retirados abundan de las mismas ideas, en favor de la augusta Infanta, no hayas hecho una reflexion muy obvia. Es posible que los hombres mas fanáticos por todo lo que viene del otro lado de los Pirineos, y que por nuestros pecados nos han traido de allá hasta el modo de andar (y aun nos quieren traer otras cosas), solo se esquiven y muestren ceñudos con la ley de Felipe V, que escluye del trono á las hembras, y que ellos sin saber lo que dic , llaman ley Sálica?

No ¿te pasma que se invoque la ley de partida, que se recuerden las costumbres venerandas de la nacion, que hagan su papel en esta farsa las glorias de Cárlos V y Felipe II? ¿Y quiénes son estos maestros de escuela, que por nuevo Caton nos ponen en la mano las leyes de partida? ¿Estos censores de la *suspicaz, voluble y solapada Francia?* ¿Qué títulos presentan para ejercer un oficio tan de cuenta y delicado? ¿Porqué se han de callar las virtudes y proezas de esos Españoles rancitos, entusiastas de Cárlos y Felipe, que solo revuelven nuestras glorias para cotejarlas con las que anuncia la próxima coro-

nacion de una niña de dos años? Tiempo es de ir suministrando algunos apuntes á la historia.

Oyeme con un poco de calma, ya que no contestas á mi pregunta.

Los panegiristas de la ley de Alfonso el Sabio, los idólatras de Cristina, los abogados de su augusta hija cargados con razones y cosas antiguas de esta nacion sensata y religiosa, son los que á la faz del mundo se han burlado y burlan de la religion y sensatez de nuestros padres; los que con doctrinas de rebelion, modas de fruslerías y con palabras sin acento lo han corrompido todo, hasta la misma lengua. Estos mismos son los admiradores frenéticos de los Acuñas y Padillas, y los que empiezan á datar nuestra ruina desde el Cárlos y Felipe, que ahora alaban y antes ultrajaron con la mayor villanía. Coteja los hombres con los hombres, sus escritos, sus arengas, sus fanfarronadas del tiempo de marras con sus reflexiones, felicitaciones y eruptos del patriotismo flamante; y óyeme si me equivoco, y dilo sin reserva.

No Señores, á voz en grito, si no estuviera ronco, clamaria yo por esas calles y plazas, no Señores, *timeo Danaos et dona ferentes.* Vms. fueron, son y serán Griegos, y aunque les vea con las manos cargadas de dones, los temeré mientras viva.

Nos conocemos ya hace dias. Atencion, oyentes mios : esa cáfila de remendones de constitucion, esos pretendientes famélicos, esos descamisados furibundos, mezcla hedionda de grandes degenerados, de militares perjuros, de comerciantes quebrados, de abogados embrollones, de rufianes envejecidos, no odian la pragmática de Felipe V, porque fué hija del influjo estrangero. Por ese influjo se pervertieron ellos en sus costumbres, apostataron de la religion, fueron traidores á su patria, la abrumaron con empréstitos onerosos, robaron su tesoro casi agotado; esto era nada; abrieron las cárceles que antes encerraban al criminal para que las ocupase el inocente, levantaron cadalsos en los campos y en las plazas, y al compas de los brazos del verdugo entonaron sus cánticos de alegría brutal y de barbarie.

Sí señores, estos son los que no quieren volver á los tiempos de piedad, sensatez y gloria de nuestros padres.

Se me olvidaba, amigo mio, que estaba escribiendo una carta. Sin embargo, aun me darás permiso para que me entienda con esos Señores. Vamos á cuentas, amigos, y destilemos algunos reparos antes de entrar en la liquidacion principal. ¿Quién niega á Vms., sin que nos citen ni las Sanchas, ni las Urracas, ni Beren-

guelas, Isabeles y Juanas y otras que podian citar, y cuyo trabajo les ahorraron algunos compadres en sus felicitaciones, que la sucesion de las hembras á falta de varon fué ley de España? Mejor dicho estaria de Castilla, porque con Aragon hay otras cuentas.

Añado yo, ¿quién duda que aquella ley fué muy útil cuando dividida la nacion en muchas coronas, no habia medio mas á propósito para unirlas en una sola? Ahora no hay este poderoso aliciente, ni lo habia cuando Felipe V promulgó con todas las solemnidades de derecho la ley, que aunque no es sálica, porque esta escluye á todas las hembras, y no aquella, qui[illegible] y con razon, que solo entren á falta de varon en línea recta ó transversal. Felipe V, agradecido á la nacion, la legó una ley cuyo justo valor podemos apreciar ahora. Sabia que la naturaleza reclama que el hombre mande y la muger obedezca: y que entre un millon de este sexo delicado, apenas hay una que sirva mas que para una rueca. No ignoraba las desgracias y guerras civiles de la nacion en las minorías y regencias, siempre tumultuosas: preveia que en el estado religioso de la Europa era muy difícil proporcionar á las hijas de los reyes de España un príncipe católico, que pudiera convenir á su interes y grandeza, y que acostumbrado á otras leyes y sistema de go-

bierno, pudiese amoldarse como él lo hizo durante su vida á lo que halló en nuestra patria. Como si tuviese delante esta disolucion de todos los pueblos, que parece amenaza, trató de que no faltase un hombre que pudiese contrarestar mas bien que una muger, el trastorno universal que está tan cerca. Esto quiso Felipe V, y Vms. quieren que se ahoguen los sentimientos de la naturaleza; que lo que hasta ahora llamaron bello sexo, sea sexo fuerte; que cuando hay mas enemigos de dentro y de fuera, se corone una niña, y sea su regente una madre que aun puede divertirse con muñecas. Hablemos claro. La reina, [illegible]lucida antes y despues de su fatal gobierno, se puso en manos de la revolucion, que no es mas que Vms. mismos con frac, pantalon, pescuezo largo, ojos hundidos, cara macilenta, torvo mirar y hambre canina.

Sin duda quiso el Señor que se hiciese este pequeño ensayo para que bendijésemos la mano benéfica, que con una ley de rigurosa agnacion escluyó del gobierno á las hembras siempre que hubiese varon en ambas líneas. Sí, amigo mio, lo quiso el Señor, y quiere tambien que se vea la inconsecuencia de esos hombres perversos que hace pocos años, como si fuera mucho para un hombre, el reunir lo que ellos llaman tres poderes, le dejaron sin ninguno; y ahora

quieren reunirlos en su esposa, y aun en su hija.

¿No oyes esas voces que hacen correr de un lado á otro de la Península, «viva Cristina, viva la augusta Infanta?» y ¿qué labios profieren este desahogo de amor y rendimiento? los mismos que arrojaron la hiel y veneno de la sátira contra el esposo y padre, contra esa Cristina que forma sus delicias. Y para que la lira no esté ociosa, no faltará una mano diestra que la descuelgue y temple armoniosamente para festejar á la Reina. Ahí está (no digas sueño) ahí está la oda del sacrílego autor del panteon del Escorial, de aquel que si suspende su mordacidad contra los progenitores de esa misma Cristina, es por vomitar blasfemias contra el Dios de sus padres; ahí está la oda en loor de la amnistía, del mezquino y adulador Quintana, pensionado por.... iba á decirlo; por su traicion, impiedad y alevosía. *Crimine ab uno disce omnes.* Estos, son amigo, los defensores de la ley de partida; y yo entro luego á hacerles compañía, si conforme otra del mismo código se les marca con un hierro ardiendo, ó se les corta la lengua. O todo ó nada, caballeros mios, Vms. tambien nos recuerdan, como para estrecharnos, las glorias de aquella Isabel, que justamente se llamó y llama Católica, y que

tanto contribuyó para la gloria de España: y han olvidado que aquella Isabel fué muy amiga de un fraile conocido por Torquemada; y que aquella Isabel estableció lo que Vms. no han permitido, ni quieren se establezca. Me diran que la Inquisicion no es compatible con las luces del siglo, ni con las circunstancias. Pues las mismas luces del siglo, las mismas circunstancias, reclaman otra ley muy diferente de aquella por la que Isabel fué Reina.

Las luces del siglo exigen hombres fuertes al frente de los negocios, y no mugeres débiles; varones que *no transijan* con la revolucion, y no hembras que se dejen arrastrar de sus máximas. La nacion está cansada de que se la despoje y asesine impunemente, y quiere ver con el cetro en la mano á uno que la dé dias de prosperidad, de vida y de gloria. Es demasiado pública la influencia del gabinete francés, y su nuevo aliado en esos decretos de terremoto, que parte salieron á luz y parte estan en la cartera del ministerio, del que si algunos miembros han pedido su dimision, y á otros se les ha otorgado sin pedirla, es porque se han exigido de ellos, y en vano, algunas firmas que los cubrian de ignominia y de remordimientos eternos. Mientras la moderna Tiro quiera que prosperen sus fábricas á costa de la sangre de

todos los pueblos, mientras esté sentado en el trono de Luis un príncipe á quien los revolucionarios miran como el albacea de su voluntad, y fiel ejecutor de todas sus tramoyas, la Nacion estará reclamando hasta conseguirlo de grado ó de fuerza un gobierno enérgico, un príncipe piadoso y frugal, que ni imponga la sangre del pueblo en los bancos de Londres, ni preste oidos á los consejos pérfidos, no de un rival, sino de su enemiga la Francia.

Ya te oigo quejar, amigo mio, porque apenas hablo de las famosas reflexiones. Allá va todo á parar, ¿te parece poco deslindar quienes son estos hipócritas que, aunque anónimamente, suscriben á ellas? el quitarles la máscara, descubrir sus planes, señalar el abismo á donde nos conducen con la sucesion de la augusta Infanta, y regencia de su madre, que ya no puede retroceder de su plan ruinoso y desgraciado, ¿hace ó no falta? y las nulidades, me dices, que se suponen en la ley de Felipe V, su reclamacion, su inobservancia, lo que dicen los autores coetáneos relativo á esta causa; ten cachaza y empecemos por estos. Como no sea el cofrade Lista, que en su mal zurcida y afrancesada continuacion de la Historia de España, en la que (y vaya de paso), con ser su autor clérigo de corona, no se halla el nombre de

Dios para nada, solo se dice que la ley de Felipe V se recibió no sin alguna contradiccion; yo no he leido otros que de dentro y fuera de la Nacion nos suministren pruebas de esta contradiccion, capaz por sí misma de debilitar lo hecho en aquella época. Lee al marques de San Felipe en sus Comentarios, y dime si las especies que apunta sobre esta ruidosa ley puede entenderse de contradiccion asi absoluta: allí verás página 93, tom. 2°, que el Rey Felipe quiso escluir las hembras cuando hubiese varon de línea transversal, para mayor quietud de sus vasallos, y porque creia dar mayor prueba de amor á su descendencia: allí verás contra lo que dice el reflexionador astuto y solapado, ó mas bien faláz, que si pidió el dictámen del consejo de Estado fué porque sin este requisito no lo aprobarian los procuradores del reino, ni seria válida sin su consentimiento: allí verás que se quemó la consulta del consejo de Castilla, no porque contradecia á la voluntad real, sino por la diversidad de los pareceres que incluia los mas equívocos y obscuros, y que el quemarla se hizo con parecer del de Estado para que no quedase razon de dudar, y fomento para una guerra en lo sucesivo: verás allí finalmente que la ley de Felipe V parecia dura; ¿pero á quién? «á muchos mas satisfechos de

lo inveterado de la costumbre que de lo justo. Los mas sabios y políticos (continua el marques) apoyaban el dictámen por no esponer los pueblos á admitir Rey estrangero.»Por eso los diputados con poderes bastantes consintieron la ley propuesta.

Ahora no solo quiere el reflexionador y los amantes de Cristina y de la augusta Infanta, ó mas bien de la revolucion, que al cabo de muchos años de minoría se case con un Rey estraño, con un hijo de Felipe de Orleans, sino que durante este tiempo siga la faccion que se apoderó del trono, consumando la obra que empezó desde 1808 á 1814, y de 18[illegible] á 1823. En una y otra época abandonó, persiguió, se mofó, insultó, quiso acabar con los Borbones; y ahora se declara tutora de una niña de esta rama tan combatida por el mimo uracan revolucionario.

Continuemos tambien nuestras reflexiones. Hubiese ó no hubiese contradiccion para la ley de Felipe V, el consejo de Estado unánimement votó por ella, los consejeros del Real lo dieron por separado, y en su favor, los diputados con poderes consintieron y aprobaron la ley presentada. Que se imprima el espediente original, y yo les desafío y reto al par de ese otro que dicen de 1789, y que se mandó imprimir ahora.

Mientras no salga á luz (que entonces lo examinaremos) á mi me basta y bastará siempre saber lo que confiesa el de las reflexiones, que los diputados no tuvieron poder para anular la ley de Felipe V, que no se consultó al consejo real, ni á ningun cuerpo consultivo ó literario. Basta esto repito, porque sin ello, la ley es nula de hecho y derecho. Pues segun principios de este «lo que en materia de legislacion no se deshace con las mismas formalidades que se hizo llevar sobre sí el carácter de nulidad completa.» Lo que sube de punto cuando se trata de una ley fundamental del reino, como es la de la esclusion de las hembras habiendo varon segun lo sancionado por Felipe V y córtes de 1713. Aumenta sobre todo la dificultad de invalidar esta ley y el querernos volver á la antigua de Castilla, el que la corona de Aragon, que es una gran parte de esta monarquía, y que se unió á ella con sus leyes y fueros puede decir con igual razon, que quiere volver á su ley fundamental que escluia las hembras. Solo el señor Felipe V, con gran prevision y política, al mismo tiempo que obligó á la corona de Aragon se sujetase á las leyes de Castilla, pudo hacerlo, cediendo tambien esta por bien de toda la monarquía, que fuese preferida la ley de sucesion que regia en la corona que se la habia unido.

Despojado Aragon de esta gloriosa memoria y de esta ley de conveniencia pública ¿podrá ó no podrá reclamarla.? Mientras que esto se decide insisto é insistiré, que la Pragmática del se or D. Cárlos IV fué nula en su principio, que el tiempo que transcurrió hasta su publicacion contra el uso y costumbre de las córtes de Castilla, aumentó su nulidad, si es que en esta materia cabe aumento; y que el señor D. Fernando VII al publicarla no pudo darle fuerza que no tenia, y que á lo menos debió consultar á la Nacion en Córtes, q ue, atendidos los tiempos y derechos adquiridos ya por el señor Infante D. Carlos, hubiera estimado por impolítica é injusta dicha ley, caso que existiese.

Como soy un porro, paso por alto el que ese paladion de libertad revolucionaria se haya conservado en la *Secretaria de Estado* : Reflexiones, pág. 25; ó en la *papelera del señor D. Cárlos IV*, segun la version autógrafa del compadre y señor Varela en aquel su sermon en que, ademas de perderse, dijo al Rey que tenia hermosos ojos, ó mas bien en aquellas notas, pág. 25, que le vendieron en la plaza y á buen precio, si no mienten malas lenguas. Vaya tambien de paso el anacronismo de todo un comisario general de la Santa Cruzada, que trasladó las Córtes de 1813 á 1725, á pesar de tener origi-

nales las memorias de su concolega el señor Hermida, á quien si viviera creeria yo mas que á S. E.

Estos descuidos de papelera del Rey y secretaría del ministerio de estado con otras cosas de mas cuenta, han sido sin duda la causa de que se mire como una invencion, esa ley de 1789, que ha estado tan secreta. Un Romano decia que quemaria la camisa, si supiera sus secretos, por temor de que los revelase; y el señor D. Carlos IV no temió á tantas camisas reunidas en una sala: en verdad que todas fueron de otro lienzo que el que se usaba en Roma. Los diputados callaron, á sus comitentes nada tenian que decir, pues nada les encargaron ni en pro ni en contra, contra la ley de Felipe V; tampoco se fiaron de confidentes y amigos. Acaso precederia en las Córtes el juramento de *non revelando* que ahora es tan de moda; pero sobre esta circunstancia callaron tambien los cronistas. Y si, lo que el Señor no quiera, viviese aun alguno de los que se dice que, en 1789, enmendaron la plana á los de 1713, y dijese que la primera noticia que tuvo de su consentimiento para volvernos á la ley de partida, y aun de la propuesta del Rey fué por una gaceta de 1830. Aquí quiero yo ver si alcanza la bula.

No olvides la especie que todo puede ser, y

yo no hablo de burlas.... Valga la verdad, amigo mio, que un Rey como el Señor D. Fernando VII, á quien en cuatro matrimonios no concedió el Señor hijo varon, y sí hembras, quisiese trasladar á estas la corona, nada tiene de estraño, y mas para quien sabe á donde llega el amor de padre. Pero que un Cárlos IV que, en 1789, habia ya recibido de su enlace con la primera y única muger María Luisa al primogénito y al Infante D. Carlos, pensase lo mismo respecto á hembras, es cosa de risa. El ningun motivo que en tales circunstancias, se descubre para la ley que se le atribuye, el silencio ó mas bien ignorancia que hubo de ella, el no haberse publicado solemnemente en la guerra de la Independencia, para reanimar el pueblo destituido de toda la sucesion masculina, presa y cautiva en Francia; el no hacerse mérito de la revocacion, cuando las Córtes cometieron el atentado de escluir de la corona al Infante D. Francisco; siendo materia tan conexa el no haberse hecho la promulgacion de la nueva pragmática, cuando Fernando VII tuvo en Isabel de Braganza una Infanta; los pasos acelerados que se dieron al efecto en 1830, sin que los individuos del consejo real pudiesen inspeccionar los caractéres del original, las travesuras de Tadeito de Calomarde, capaz para todo, menos para cosa de letras;

la sorpresa de la nacion cuando por una gaceta supo un acontecimiento tan ruidoso, y de que no tenia noticia alguna; todo, amigo mio, todo conspira contra esa ley de Cárlos IV derogatoria de la de Felipe V, establecida con solemnidad de derecho, é incorporada en la Novísima Recopilacion, no solo como reglamento, segun maliciosamente dice el reflexionadòr, sino como la ley quinta del título de sucesion á la corona.

Para mayor desprecio y vilipendio de esa ley sábia, supone el de las reflexiones que ha sufrido mutilaciones, y no de pequeña cuantía, pág. 23. Tal es la de que el heredero del trono de España ha de nacer en este reino. Lo que, si es cierto, no tuvo derecho á la corona el Señor D. Cárlos IV, y por consiguiente ni sus hijos, ni su augusta nieta.

A estos estremos conduce á esa faccion criminal el empeño de debilitar la ley de Felipe V, y enredada en sus mismos lazos, no solo escluye (supuesta la mutilacion) de la corona al Señor Infante D. Cárlos, que le llama á ella, y es el empeño de la faccion, sino á la hija del Rey, á quien Cárlos IV no pudo transmitir derecho que no tenia.

Me dirás, como dicen, que la ley de Felipe V, ni entera, ni á medias, estuvo en práctica; pues si esto basta, no pongamos nosotros en uso la

que dicen es de 1789 y 1830, y carecerá de fuerza, peso y medida igual, mis amigos, mucho mas ahora que es de moda! Dejémonos de burlas. ¿Abrogó ó no abrogó la nacion ó sus diputados con poderes suficientes, lo que consta establecido sobre esclusion de las hembras á la de España? ¿Hubo algun caso hasta ahora en que á pesar de la ley vigente y recopilada, sucediesen al trono perjudicando al varon llamado por agnacion rigurosa? Mientras se contesta á estas preguntas, no quiero, amigo mio, estar ocioso, y voy á descorrer á tu vista el velo que por algunos años ha cubierto las tramoyas de la faccion que ahora se declara partidaria de la augusta Infanta, y es y fué enemiga del Señor Infante D. Carlos. A despecho de su notoria piedad, fidelidad constante, y amor á su augusto hermano el Rey Fernando VII, supieron forjar esos malvados que existia un partido para destronar al monarca y coronar al infante. Las trompetas asalariadas del liberalismo hicieron resonar esta calumnia atroz por toda la Europa. Se inventó existencia de una junta apostólica consagrada únicamente á llevar adelante un proyecto tan criminal y horrendo: la Policía tomó á su cargo suministrar noticias que ella misma inventaba. Se enviaron agentes á las provincias y fuera del reino, para que volviesen cargados de sustos y

recelos, se suplantó la firma de un ministro respetable por su fidelidad y amor al Rey, se.... aun no es tiempo, amigo mio, de decirlo todo. Ello es que se hizo recelar al Rey de que peligraba su corona y aun su existencia; y la posteridad juzgará á Fernando VII por haber dado oidos á lo que su corazon le aseguraba ser falso, y á lo que supo de un modo legal era invencion de sus enemigos. Entre tanto los revolucionarios ganaron mucho terreno. Si el partido realista se declaraba, como suponian, contra el Rey, ¿qué, rumbo tomaria este en su gobierno? Ponerse como se puso en manos de la revolucion, emplear, como empleó, sus adeptos, y separar á los hombres monárquicos. Lenta, pero continuadamente bajo el degradante pretesto de ignorancia, ó de la atroz calumnia de carlismo, sirviendo alguna vez de cuerpo de delito una firma ó una palabra que se glozaban como signos de rebelion, el ejército, la hacienda, la magistratura, la iglesia se vieron privados de hombres religiosos y amantes de su Rey y de su patria. Las purificaciones solo sirvieron para comprometer á los informantes ó algun superior íntegro, y subministrar recursos para negociaciones torpes, en que el interes, el favor y la prostitucion decidieron de la lealtad y fidelidad de los purificandos y de su futura suerte. A pocos dias de estar el Rey en

libertad, se empezó y consumó la persecucion de los fieles Catalanes que derramaron su sangre, sacrificaron sus intereses y vieron arder sus hogares por hacer frente á la revolucion, bajo la direccion de la regencia de Urgel. Al presidente de esta junta que conmovió la Europa, y armó mas gente que la que contaba el ejército constitucional, se le envió á Francia á mendigar y á morir espatriado. Para eso vuelan ahora desde Paris á Madrid sus asesinos con viage pagado, y un libramiento pagable á su llegada en la tesorería del reino. Si los sucesos de setiembre se hubieran adelantado algunos meses, algo le hubiera consolado al tiempo de morir esta generosidad, y el ver á su antagonista el *mason Quesada* de capitan general y comandante de la guardia real del Rey su amo.

No perdamos el hilo de nuestra historia. Desde 1823 á 1832, se vió en España lo que no creerán nuestros venideros. En tiempo de un Rey sacado dos veces del cautiverio, tuvieron que ocultar algunas veces sus servicios, si habian de comer un pedazo de pan empapado de lágrimas, y que se les arrojaba con desden; aquellos mismos que rompieron las cadenas de su Rey. Entre tanto los gefes de asonada, los carceleros, los verdugos de ese mismo rey y de su pueblo insultaban con desfachatez á la virtud perse-

guida, y vestian galones y acumulaban sueldos. Dos ministros se disputaban la gloria, ó mas bien repartian el trabajo para honrar y enriquecer al venerable de la logia principal de Madrid, al gotoso Burgos con quien en dias aciagos, se aconsejaba, y algo mas, nada menos que un príncipe de la sangre real el Infante D. Francisco. Una carta, amigo mio, admite estas pequeñas digresiones; súfrelas, que algo me cuesta el contener la pluma, y reservar para otra ocasion las peregrinas invenciones, las infames tramoyas de ese partido vil, que quiere consumar su obra de devastacion y esterminio.

Dueño del Rey, y de un Rey aislado de su hermano, aun no estaba satisfecho el partido calculador: previa que podia llegar el momento de que el hermano perseguido y calumniado empuñase con mano fuerte un cetro que él manejaba á su arbitrio, y para eso se pertrechó con un testamento cerrado del Rey, que, estendido en beneficio de la revolucion, contenia el nombramiento de sucesor y los Regentes del Reino. ¿Quién podria figurarse que un Rey que tiene dos hermanos antepusiese el menor, el Infante D. Francisco, para empuñar las riendas del Gobierno, al hermano mayor el señor Infante D. Carlos, llamado por una ley sin tacha á la sucesion del Reino? y aunque no hubiera esta

ley ¿qué Español sufriria que un Infante desacreditado por su volubilidad, sus relaciones con el partido liberal, su nulidad en el manejo de su casa, sus vergonzosos alcances, su ninguna instruccion, su... «basta, basta», ocúpase el puesto que la naturaleza, el amor del pueblo, la piedad, el desinteres y todas las virtudes juntas señalan al Infante D. Carlos.?

Basta de escandalos amigo mio : llegó el momento feliz para un Rey á quien amo y compadezco. Sí, el Rey á la vista del sepulcro conoció ; no es así, tuvo valor para aprovecharse de lo que ya conocia, y no con lágrimas y amenazas, sino conmovida y estremecida su conciencia con la injusta persecucion del Infante D. Carlos, con la nulidad de la Pragmática de 1830, con lo que una mano pérfida le hizo estender en el testamento, revocó en 18 de setiembre la pragmática, anuló el testamento y llamó por consiguiente á la corona al que designa la ley de 1713, que es el Señor Infante D. Carlos? ¿que dias de paz y bonanza, qué gloria para la Iglesia, qué lágrimas de consuelo y alegría, qué época feliz se prepara á esta afligida y desgraciada España? Es preciso contener de nuevo la indignacion: me arde el pecho y tiembla la mano al ver que al frente de la Nacion se atribuya al miedo, á las

amenazas y á otros infames manejos, en que solo es fecunda la secta liberal, un hecho que él bastaria para que Fernando VII bajase al sepulcro y sus huesos descansasen en él con mas gloria que la que tuvo en su reinado. El decreto de 18 de setiembre tranquilizaria algun tanto su corazon oprimido con la memoria de lo pasado, y lo que era de prever sin esta declaracion solemne.

¡Hasta este consuelo le quiere arrebatar esa faccion criminal! Cuando no hace guerra frente á frente á los Reyes, cuando no puede llevarlos al cadalzo ó cargarlos de humillacion y desprecio, se declara tutora de la orfandad de sus hijas y viudez de sus esposas. No repara en poner su suerte en manos de una muger, á quien por solo ser de sangre real, ella detesta, y á cuyo esposo esa misma faccion declaró inhábil para el trono en qualquier evento: llama á la Infanta Doña Luisa Carlota, la trae de larga distancia para que con su genio feroz, envidioso y turbulento, y la influencia que le da la mayoría con la Reina, eche por tierra lo que un movimiento espontáneo y un convencimiento del corazon del Rey habian establecido para el bienestar y tranquilidad del reino. Este solo crímen faltaba á la revolucion para ser solemnemente amnistiada.

Aun es mayor, amigo mio, el cubrir su atentado fingiendo lágrimas y amenazas con su Rey moribundo para arrancarle el decreto consolador de 18 de setiembre.

Aun es mayor cuando debia delatarse á la indignacion pública é imponer el debido castigo al autor de esas amenazas: echar el *velo que corresponde*, son espresiones del autor uno sobre este suceso, y los autores de maldad nunca oida. Echar velos solo se usa sobre crímenes de los amnistiados, y á buen seguro que no serian ellos los de las lágrimas y amenazas. Este crímen solo debe serlo de la fidelidad perseguida, y en vérdad que los que bajo de la regencia de la Reina han empuñado el cetro no usan con ella de miramientos.

A la fidelidad perseguida se la va despojando, amigo mio, de algun giron del poder que por yerro de cuenta aun conservaba : las destituciones, jubilaciones y encierros de algunos realistas, otras y otros que se preparan se han decretado en logia masónica para hacer mas brillante el triunfo de los amnistiados. ¿Pues cómo no aparece por principal trofeo el castigo de ese criminal que amenazó al Rey moribundo? Porque vive el Rey, que aunque se preste, como se prestó por los viles manejos de los que le rodean á firmar una declaracion derogatoria de lo

que para bien de la Nacion y de su misma familia acordó en 18 de setiembre, no se prestará á señalar con su nombre un criminal que no existe y que podria defenderse con buenas armas. La faccion aprecia mucho y se contenta con estas voces ambiguas de *pérfidos ó ilusos* y sus miras se dirigen á cosas de mayor cuantía. Mientras se prolonga la dolorosa existencia del Rey, á despecho de todo, la obra se ha de llevar al cabo, los andamios y materiales ya estan preparados, cada mason tiene su paleta en mano. Los esbirros y alcahuetes de José I, los que en Cadiz cobraban sueldo de este Rey de teatro, los que en 1822 quisieron consiliar lo inconsiliable, los sucesores *ab intestato* de tantos monjes y conventos, constitucionales medio convertidos y apóstatas por entero, alguno que no lo era, y que por hambre se pasó con armas y mochilla al bando contrario; estos son los adalides de la nueva empresa. Proyectos que quedaron en mantillas en tiempo de marras, ya pueden ir á la imprenta. Salga á luz esa *carta* deseada, y con la nueva tinta que ahora se usa en Francia. La proteccion de su Rey, que para serlo le ha bastado ser tan traidor como su padre, y no morir guillotinado, es cosa sancionada con poderes amplios de la revolucion.

Se encuentran algunos estorbos para llevar